



**DILIGENCIA:** Para hacer constar que esta Propuesta de Acuerdo fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de 18 de octubre de 2021.

En el lugar y fecha que figuran en la firma digital de este documento. CERTIFICO.

Visto los informes emitidos por los Servicios Jurídicos y por el Gerente de Comercio y Mercados, así como el informe de fiscalización favorable del Servicio de Intervención, la Concejala Delegada de Comercio y Mercados, de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Bases del Régimen Local y el artículo 23 m) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del Municipio de Santander, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

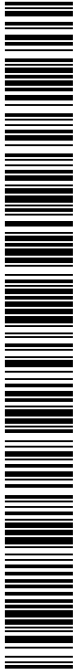
#### ACUERDO

**PRIMERO:** Autorizar la celebración del **TRADICIONAL MERCADILLO DE NAVIDAD**, desde el día **3 de diciembre de 2021 hasta el 6 de enero de 2.022**.

**SEGUNDO:** El mercadillo se instalará en Plaza de Farolas, el horario de apertura del mercadillo será de 10:30 A 14:30 y de 17:30 a 21:30 horas, siendo de obligado cumplimiento para todos los comerciantes autorizados, a excepción de los días 25 de diciembre, 1 y 6 de enero que será opcional.

**TERCERO:** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santander y la Asociación Cultural Mercado Navideño de Santander, con CIF G-39783188 para la mejora de todo lo relativo a la organización y funcionamiento del mercadillo de Navidad, así como las Bases Reguladoras del funcionamiento del mercadillo de Navidad.

**CUARTO:** Delegar en la Sra. Concejala de Comercio y Mercados, Doña Miriam Diaz Herrera, la firma del Convenio, de conformidad con el art. 9. ñ) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander.



u0000c98a33b131098407e51560a0a17f